

CIRCULAR DARH J No. 037-2023

A: SEÑOR RECTOR, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

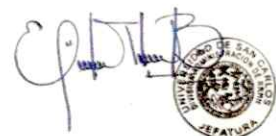
ASUNTO: **DÍAS DE ASUETO LABORAL CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023.**

FECHA: Guatemala, 08 de mayo de 2023.

Señores.

De manera atenta se les informa que de conformidad con lo que establece el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral correspondiente al **segundo semestre del año 2023**, en las fechas que se indica a continuación:

- **DÍA DEL TRABAJADOR DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
DOMINGO 30 DE JULIO
(Por ser domingo, se traslada al **LUNES 31 DE JULIO**).
Se aplica a todos los trabajadores cuyos títulos de puesto pertenecen al Nivel de Servicio del Catálogo de Puestos. Según Artículo 23, Inciso c) del Pacto Colectivo.
- **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**
MARTES 15 DE AGOSTO
Día de fiesta de la localidad **lo gozará únicamente el personal que labora en Unidades Académicas y Ejecutoras ubicadas en la Ciudad Capital.**
- **CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA PATRIA**
VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE
Con base en el Artículo 62 citado, *"En casos especiales debidamente calificados por la Rectoría, podrá ésta autorizar en cada oportunidad otros feriados no comprendidos en el presente artículo"...* se autoriza permiso para no laborar el **JUEVÉS 14 DE SEPTIEMBRE.**
- **CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE 1944**
VIERNES 20 DE OCTUBRE
- **ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL SINDICATO -STUSC-**
DOMINGO 29 DE OCTUBRE
(Por ser domingo, se traslada al **LUNES 30 DE OCTUBRE**).
Se aplica a todos los trabajadores sindicalizados al -STUSC-. Las festividades conmemorativas se realizarán ese mismo día, según Artículo 23, inciso d) del Pacto Colectivo.
- **DÍA DE LOS SANTOS**
MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE
- **DÍA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**
VIERNES 01 DE DICIEMBRE



Se aclara que esta circular no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos y que coincidan con los días de asueto que se regulan en la misma, así como Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guarda Recursos, personal asignado a Granjas, Fincas, Bioterios, Áreas Protegidas y otros afines.

Deseándoles que el descanso les sea de beneficio, suscribimos cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"




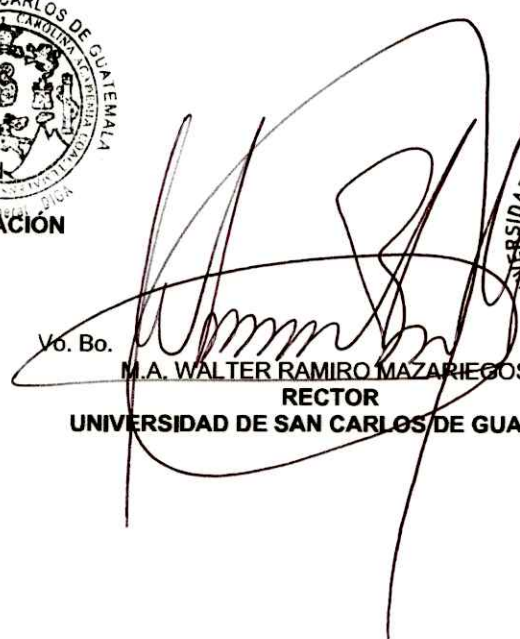
M.Sc. ERICK ESTURDO TEJEDA
J E F E
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo.



ING. LUIS PEDRO ORTIZ DE LEÓN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vo. Bo.



M.A. WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS
RECTOR
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA